

PS/ 3805

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 MAR. 2023

VISTO: la invitación recibida por la Junta Nacional de Drogas, para participar del "66° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito";

RESULTANDO: que el referido evento se efectuará en la ciudad de Viena, República de Austria entre los días 13 y 17 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Coordinadora del Área Relaciones Internacionales y Cooperación de la Secretaría Nacional de Drogas y Punto Focal Nacional de COPOLAD III, Lic. Andrea Rizzo Antoniello;

II) que la presente Misión Oficial se llevará a cabo entre los días 11 y 19 de marzo de 2023;

III) que el costo del seguro de viaje AC 60 asciende a la suma de USD 45 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco);

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de

noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 11 y 19 de marzo de 2023, a la Coordinadora del Área Relaciones Internacionales y Cooperación de la Secretaría Nacional de Drogas, Licenciada Andrea Rizzo Antoniello, para participar del "66° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito", a efectuarse en la ciudad de Viena, República de Austria, entre los días 13 y 17 de marzo de 2023.

2°.- Otórgase a la precitada funcionaria, 6 (seis) días de viático para la ciudad de Viena a USD 306 (dólares estadounidenses trescientos seis), diarios más 3 (tres) días de viático para la referida ciudad, abatidos en un 60 % a USD 122,40 (dólares estadounidenses ciento veintidós con 40/100) diarios, los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio del pasaje por el trayecto Montevideo - Madrid - Viena - Madrid - Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 1.785 (dólares estadounidenses mil setecientos ochenta y cinco) y se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 11 al 19 de marzo de 2023, para la referida funcionaria, por un valor total de USD 45 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionése la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

